

AVISO

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO
DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN
DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

EMISORA: 360 ENERGY SOLAR S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables estructurado por la Sociedad del rubro, de v/n u\$s 100.000.000,- a v/n u\$s 200.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor), de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 09.10.2023.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 23.11.2023 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2023
PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.